

Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Agosto 02 del año 2022. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente, informado sobre solicitud de aprobación de liquidación de crédito. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
El Doncello – Caquetá. Agosto dos (02) del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.  
RADICADO: No. 182474089001-2017-00214-00.  
DEMANDADO: JOSE DOMINGO ROSO SOTO.  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
APODERADO: HUMBERTO PACHECO ALVAREZ.

Se encuentra el proceso al Despacho, para pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación actualizada del crédito presentada por el apoderado judicial demandante y corrido el debido traslado, sin haber sido objetada, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, y encontrando conforme la liquidación de crédito presentada, este Despacho Judicial le imparte aprobación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY**

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Agosto 02 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario